

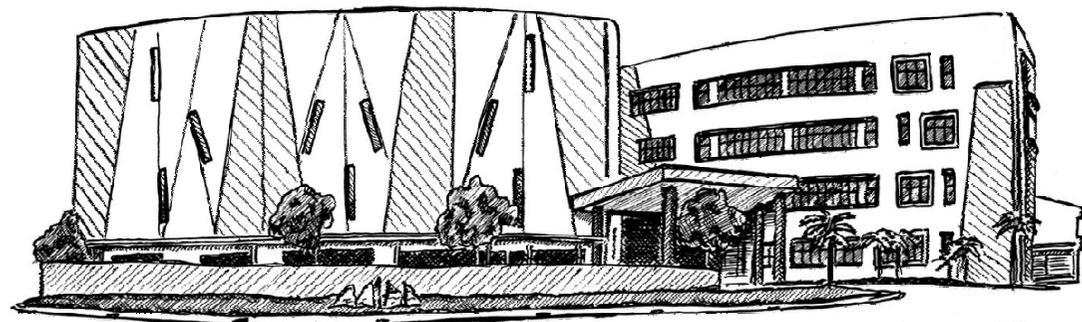


FICHEROS MAESTROS

A.3. Fichero de SALONES

Mayo 2.016

20 de Mayo de 2.016



FICHEROS MAESTROS



A.3. Fichero de SALONES

Un SALON, no deja de tener un tratamiento "muy similar" al de las Habitaciones, es evidente pero too tipo de estadísticas por lógica no deben afectar a los booking propios de HABITACIONES, al margen de que existan booking particulares de Salones.

Es más, es en este apartado donde se crean una serie de **HABITACIONES FICTICIAS**, para:

- 1). Poder partir en **varias CUENTAS una FACTURA** de UN CLIENTE.
- 2). Poder **diferir un overbooking** tanto NUESTRO como EXTERNO.
- 3). Para poder tener **cuentas fijas de CLIENTES** pero que **no están alojados** en el HOTEL, p.ej. el REPRESENTANTE que REQUIERE una serie de servicios, y que paga a FIN de MES.
- 4). etc.

FICHEROS MAESTROS



A.3. Fichero de SALONES

FICHERO MAESTRO de SALONES

Tipo	Descripcion	Pax	Precio	N.Hab.	T.S.	Grupo	Tipo IVA	%IVA	Cta.Ventas	C.A.D.
01		2	1	1			1	18,00	70500000	
AU	AUDITORIO	0	2	1			3	17,00	70500010	
HF	HABITACION FICTICIA	2	1	11			1	18,00	70500001	
SL	SALON	2	1	11			3	17,00	70500010	
				24						

Las operaciones que podremos realizar con los Salones serán las mismas que hemos visto con Habitaciones, es decir, (I) Insertar nuevo Salón, (M) Modificar Salón existente, (D) Borrar Salón existente, (N) Listar los Salones de un Tipo determinado, (P) Imprimir la lista de Tipos de Salones, Listar todos los Salones existentes.

- I= Insertar
- M= Modificar
- D= Borrar
- N= Numeros
- P= Imprimir



Disclaimer

El presente informe/documento es estrictamente confidencial y de uso interno de la Sociedad, y no podrá ser entregado, ni permitirse el acceso a terceros o hacer referencia al mismo en comunicaciones sin nuestro consentimiento previo por escrito.

Este documento ha sido preparado con fines exclusivamente informativos (nunca con carácter contractual) y refleja una serie de observaciones de carácter general sobre Class One.

Class One no acepta ningún tipo de responsabilidad frente a la Sociedad ni frente a ningún tercero como consecuencia de las decisiones o acciones que pueden ser adoptadas por la Sociedad basándose en el contenido de este documento.

En caso de contradicción o conflicto entre la versión electrónica y el documento físico, prevalecerá el documento físico.